

BARRAS EN FIESTAS DE VERANO MATAELPINO 2024

Este Ayuntamiento como en ocasiones anteriores tiene intención de autorizar la instalación de diversas barras de tipo bar en la plaza del núcleo de Mataelpino, con ocasión de la celebración de las fiestas estivales 2024.

Por ello se abre un plazo para que los interesados puedan solicitar su instalación, la cual se llevará a efectos según las siguientes condiciones.

1.- Objeto. Instalación y explotación de un máximo de 3 barras en la plaza de Mataelpino (Plaza de España) durante las fiestas de verano, desde el jueves 22 hasta el lunes 26 de agosto de 2024, con un día anterior para instalar y el posterior para desmontar.

Esta regulación será sin perjuicio de que los establecimientos hosteleros puedan, en el ámbito de su terraza habitual, instalar elementos que puedan funcionar como barra.

2.- Dimensiones. La configuración de la barra deberá estar formada por un máximo de 7 módulos de barra tipo (1,60 metros por módulo) y siempre según se delimiten por esta administración los espacios de cada barra.

La amenización musical deberá cesar durante el periodo de descanso de tarde, en el horario aproximado de 16 horas a 19 horas.

Los adjudicatarios deberán instalar un equipo de sonido conjunto, con varios puntos dispuestos en la plaza, con el fin de que sea la misma amenización musical para todas y cada una de las barras instaladas; asumiendo el coste total de su instalación

3.- Precio. El coste por la instalación de cada barra será de 700 euros.

4.- Interesados. Presentación de Ofertas. A los efectos de ponderación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Hosteleros del municipio: 40 puntos.
- Antigüedad reconocida por instalación de barra en años anteriores:
 - De 0 a 5 años: 10 puntos.
 - De 6 a 10 años: 20 puntos
 - De 11 a 15 años: 30 puntos
- Seguro de responsabilidad civil específico de la actividad a desarrollar durante las fiestas: 15 puntos.
- Titulación manipulador de alimentos: 15 puntos.

5.- Fecha de presentación de solicitudes. Hasta el viernes 16 de agosto de 2024 incluido.

6.- Documentación a presentar.

- Licencia de actividad (en su caso).
- Impuesto de Actividades Económicas en actividad de hostelería (autónomo o sociedad/en su caso)
- Seguro de responsabilidad civil (en su caso).
- Carné de manipulador de alimentos (en su caso).

7.- Pago. El pago se realizará antes del 21 de agosto de 2024.

8.- Limpieza. Por parte del adjudicatario se retirarán todas sus pertenencias instaladas en la plaza el martes 27 de agosto de 2024.

El Boalo, a (ver fecha en margen).

EL ALCALDE.
Sergio Sánchez Yunquera.

(Firmado Digitalmente)

EL SECRETARIO.
Fernando Sanz Frutos.

